

VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

Proceso Electoral Local 2024-2025

¿Qué es el Voto de las Personas en Prisión Preventiva?

Es el **derecho** que tienen las personas que se encuentran **en espera de una sentencia definitiva** dentro de un centro penitenciario en **nombre de la entidad** de participar en la elección de ayuntamiento.

El **Instituto Nacional Electoral (INE)**, con apoyo del **nombre OPL**, organizará las actividades para la elección del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

¿Quiénes pueden votar bajo esta modalidad?

Las mujeres en prisión preventiva que soliciten su inscripción a la **Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva (LNEPP)**, a quienes se les hará llegar una carta invitación **del 6 al 10 de enero del 2025** y una solicitud individual de inscripción a la **LNEPPP del 27 de enero al 7 de febrero del 2025**.



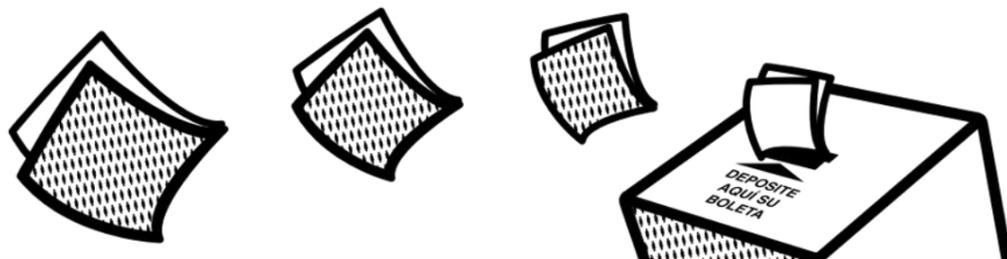
¿Cuándo se podrá votar en prisión preventiva?

El **Instituto Nacional Electoral (INE)**, instalará mesas receptoras de votación en los centros penitenciarios correspondientes, donde las **mujeres inscritas a la LNEPP** podrán emitir su voto **de forma anticipada**.

VOTA

Del 14 al 21 de mayo del 2025

en la elección de ayuntamiento



La votación emitida por las personas en prisión preventiva será resguardada por el INE hasta el día de la Jornada Electoral, 1 de junio 2025, día en que se realiza el escrutinio y cómputo de la votación.

Tu participación contribuye al fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

LOGO OPL